
Registro de Propiedad

Registro de Propiedad

En este registro se practican las Inscripciones de Propiedad que se originan a partir de un título traslativo de dominio, y acciones y derechos que recaen en un bien inmueble. Además, se inscriben los Autos de Posesión Efectiva, Testamentos y Herencias sobre bienes raíces.

Una vez inscrito el bien raíz, se podrá otorgar de este los siguientes certificados:

- Certificado de Dominio Vigente; que indica los antecedentes de quién es el actual propietario.
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes; que indica todas las prohibiciones y gravámenes que le afectan.
- Certificado de Litigio; que indica si la propiedad tiene algún juicio o disputa pendiente.

Entrega de Copias de Inscripciones, es decir, fotocopias certificadas por el Conservador quien da fe de su original.

Además, si en alguna de las inscripciones se requiere archivar planos o certificados que tengan relación con las propiedades provenientes de subdivisión, se podrá otorgar copias certificadas.